

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>33.984.144</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.472
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		11.109
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.111
	99	Otros		3.252
09		APORTE FISCAL		33.950.000
	01	Libre		33.950.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.672
	03	Vehículos		16.672
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>33.984.144</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.572.512
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	5.537.599
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.047.769
	01	Al Sector Privado		12.611.086
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		512.755
	273	Auditorías Externas		474.326
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		11.624.005
	02	Al Gobierno Central		436.683
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		436.683
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		223.329
	03	Vehículos		72.256
	04	Mobiliario y Otros		36.863
	05	Máquinas y Equipos		9.706
	06	Equipos Informáticos		61.365
	07	Programas Informáticos		43.139
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		600.935
	02	Al Gobierno Central		600.935
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		600.935
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 19
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 608
- No registrá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$ 65.771 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, defensores locales se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a 30 días corridos.
- Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal esta-

blecida para esta glosa.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 110.319

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 494.450

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 121.955

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 173.733

04 Incluye \$ 171.885 miles destinados a financiar gastos por concepto de movilización, alimentación y/o alojamiento de comparecientes a audiencias y juicios.